



Seminario de Organización Territorial Villa Mercedes San Luis -SECTOR NORTE -

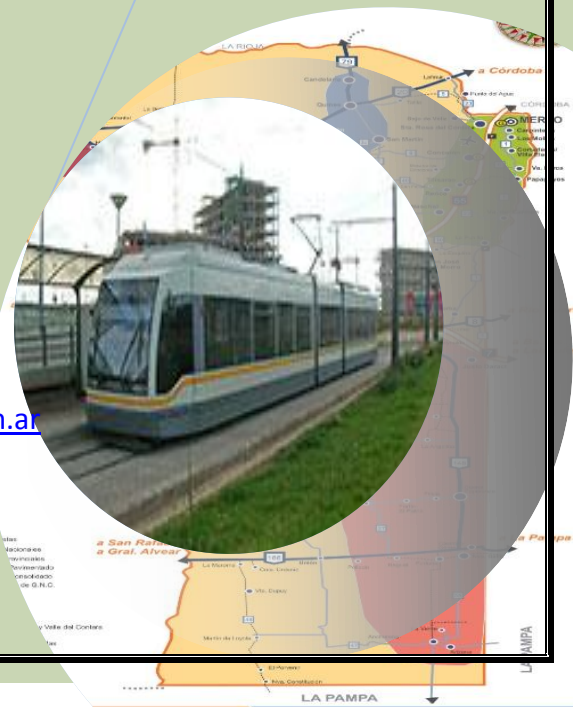
Grupo de Trabajo : SEMINARIO PARTE I

AUTORES:

Luciano Javier Belviso - Profesor en Geografía- UNRC - D.N.I.27.074.468- mail: chanob07@hotmail.com

Claudio Secundino Figueroa- Arquitecto U.N.C. F.A.U.D – DNI 16.133.373- mail: csfigueroa62@yahoo.com.ar

Verónica Marraco- Arquitecta U.N.C. F.A.U.D- D.N.I. 24.357.607- mail: veronicamarraco@yahoo.com.ar



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial

PLAN DE ORDENACION TERRITORIAL



VILLA MERCEDES- SECTOR NORTE DE LA CIUDAD

Índice de contenidos generales

- 1) Introducción
- 2) Localización y delimitación de la zona de estudio
- 3) Diagnostico, conocimiento y caracterización de la zona de estudio
- 4) Grandes Objetivos
- 5) Estrategias y Propuestas de desarrollo socioeconómico
- 6) Bibliografía, fuentes y pagina web

1) INTRODUCCIÓN:

A) Presentación

En el marco de la constitución de la Provincia de San Luis y la carta orgánica de la Ciudad de Villa Mercedes, encuadramos el desarrollo del siguiente trabajo, partiendo de su preámbulo donde se establece que *...“ los representantes del pueblo de la provincia de San Luis, reunidos en Convención Constituyente, con el fin de exaltar y garantizar la vida, la libertad, la igualdad, la justicia y los demás derechos humanos; ratificar los inalterables valores de la solidaridad, la paz y la cultura nacional; proteger la familia, la salud, el medio ambiente los recursos naturales, asegurar el acceso y permanencia en la educación y en la cultura; establecer el derecho y el deber al trabajo; su justa retribución y dignificación, estimular la iniciativa privada y la producción; procurarla equitativa distribución de la riqueza; el desarrollo económico; el afianzamiento del federalismo, la integración regional y latinoamericana; instituir un adecuado régimen municipal; organizar el Estado Provincial bajo el sistema representativo republicano de acuerdo a la Constitución Nacional, en una democracia participativa y pluralista, adecuada a las exigencias de la justicia social, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo de la Provincia, invocando la protección de Dios”...(Constitución de la Provincia de San Luis)”*

“...Estimular el crecimiento armónico de la ciudad, protegiendo su área productiva, la calidad de vida de su población y los recursos naturales, preservando el equilibrio del medio ambiente, el sistema ecológico y el patrimonio histórico cultural”... (Carta Orgánica Municipalidad de Villa Mercedes)

Reseña histórica de aplicación de instrumentos de planificación estratégica en la Ciudad de Villa Mercedes:

A partir del año 2002 la ciudad de Villa Mercedes (San Luis) mediante un Organismo de planificación “Instituto de Desarrollo y Planificación Estratégica”: inicio procesos de auto reflexión y planeación sobre su presente y futuro buscando guías de acción ante contextos en los cuales debía actuar. El Plan Estratégico buscó promover el desarrollo y el crecimiento local, caracterizar la idea fuerza de ciudad del futuro y trazar marcos y

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



guías de acción. En el P.E. la participación de su sociedad local fue relevante en su construcción y el proceso de consulta y realización de actividades se gestiona a través del Instituto de Planificación y Desarrollo de Villa Mercedes y creado por la Ordenanza 1353/02 del Concejo Deliberante.

Las funciones más relevantes del organismo fueron:

- Elaboración y diseño, e implementación de mecanismos de participación con los ciudadanos para la construcción del Planeamiento Estratégico Participativo de Villa Mercedes.,
 - Asesoramiento, acompañamiento, seguimiento y evaluación continua de la implementación del Plan Estratégico para el logro de los objetivos,
 - Contratación de profesionales, consultorías o empresas priorizando del ámbito local, provincial o nacional para la realización de estudios específicos sobre las actividades productivas, sociales y espaciales de la comunidad.,
 - Firmar convenios de cooperación técnica y de estudios con otros institutos, Universidades, Fundaciones, Cámaras u organismos del Estado municipal Provincial o Nacional.
 - Programar acciones para coordinar Planes y Programas Provinciales y Nacionales de enriquecimiento y articulación con el Plan Estratégico,
 - Identificar las áreas de valor estratégico, que pueda desarrollar y mejorar la administración municipal y que permitan la construcción de un estado moderno en el marco de la sociedad del conocimiento,
 - Elevar las propuestas y proyectos que surjan de la participación ciudadana a partir de las investigaciones y estudios de la realidad de nuestra ciudad y que sean pertinentes al interés de Villa Mercedes, y por lo tanto involucren al Concejo Deliberante para su conocimiento y/o tratamiento.
- (Fuente www.villamercedes.gov.ar-Consulta 15 de febrero 2003), etc. (DESARROLLO, PLAN ESTRATEGICO Y COMUNICACION 2004).

Ante los cambios de Gobierno locales en el año 2007 al 2011 se deja de lado El Instituto de Planificación Estratégica y se decide aplicar el PUA (Plan Urbano Ambiental) retomando algunos principios básicos de Planificación Territorial pero volviendo atrás la normativa que instalaba el P.E. A finales del año 2011 con los nuevos cambios de gobierno se vuelven a retomar los lineamientos de la ordenanza 1353/02 del Concejo Deliberante de P.E. mediante la cual se había logrado implementar cambios importantes en la ciudad.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

El ordenamiento territorial tiene como objetivo fundamental la integración de un territorio a un conjunto mayor de localidades, ciudades, regiones etc., a la cual pertenece respetando objetivos comunes y buscando equilibrar las acciones tendientes al fortalecimiento y desarrollo de lo local en un contexto mayor.



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



Los Gobiernos Micro- regionales o locales (municipales), que se ocupaban de la administración de las localidades y fundamentalmente de la provisión de Servicios a las comunidades, desde hace tiempo están revirtiendo sus roles para transformarse en gestores o gerentes de desarrollo territorial y/ o local; comienzan a reconsiderar la capacidad de gestionar recursos locales a través de la planificación participativa como gestora de los nuevos cambios a desarrollarse en las sociedades locales.

Dentro de la Planificación participativa se incluye a equipos técnicos de trabajo los que deben conformarse interdisciplinariamente para abarcar mayores campos de acción y la presentación de las propuestas de intervención deben validarse con la sociedad a la cual está destinadas para la obtención de respuestas que colaboren con un verdadero desarrollo sostenible del territorio. En este marco prevalecen estructuras microrregionales y regionales diferenciadas de acuerdo al nivel o grado de vínculo que entre las localidades se desarrolle. Comienza la extrapolación de experiencias hacia otros territorios.

B) OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS BASICOS:

La Organización del territorio contemplara como objetivos generales:



PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



- La interacción de políticas Nacionales, Provinciales y Municipales, determinaran líneas de acción a desarrollar en lo local.



Metodología de estudio de Ordenamiento Territorial “GRUPO SEMINARIO” integrantes : Arquitecto Claudio Secundino Figueroa, Verónica Marraco y Licenciado en Geología Luciano Javier Belviso

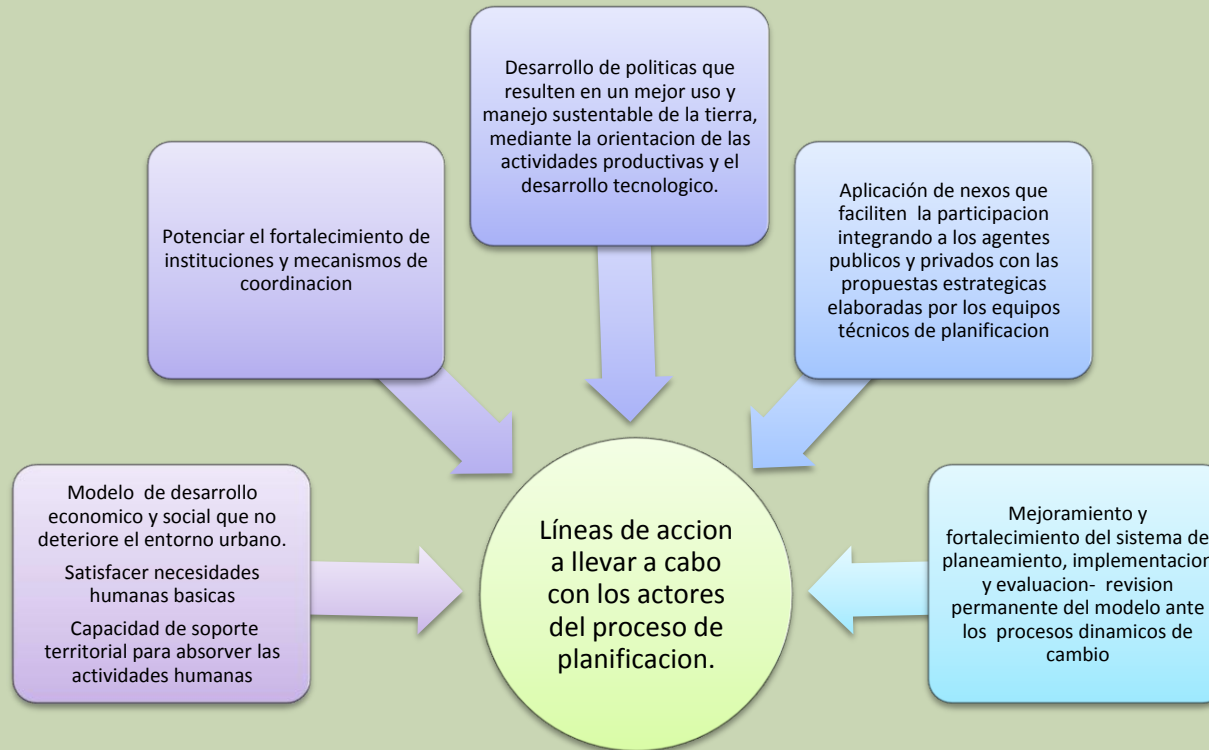
- Se desarrolla un diagnóstico Territorial
- Se genera Información Primaria (participativa) vital para el desarrollo del trabajo
- Se procede a la construcción de esquemas de Ordenamiento Territorial
- Se definen actores claves intervinientes en el proceso de planificación del Ordenamiento Territorial.

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



- Se plantean líneas de Acción con los actores del proceso de planificación de ordenamiento territorial.



Dentro de la construcción histórica de la ciudad y la región, la interacción entre las políticas de desarrollo y la dinámica social se expresan a través del territorio donde tienen influencia, se visualiza el paso del tiempo y cómo este afecta, la apropiación de los espacios, para el uso de acuerdo a los recursos disponibles y las actividades económicas que se desarrollan en él. El conocimiento global de la problemática implica, el estudio multidisciplinario, con integración de escalas espacio-temporales, para la elaboración de propuestas de intervención más ajustadas a la realidad local de donde surgen: Instrumentos y políticas de planeamiento territorial que permitan: A través del ordenamiento paisajístico ambiental como instrumento de planificación territorial, definir usos del suelo y destinos de las actividades, en función de las características físico-espaciales, el potencial económico del sector de intervención, disponibilidad de recursos y posibilidad de inversiones locales.

- El desarrollo de lo local

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



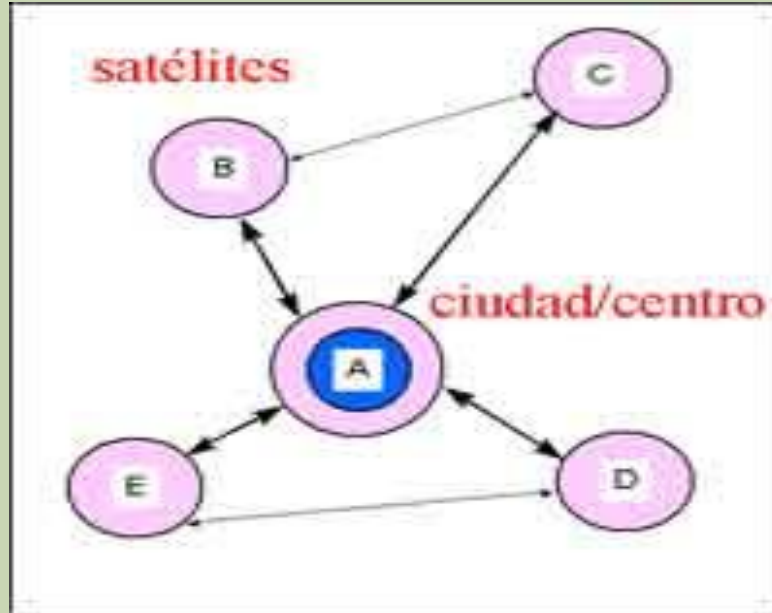
- Diagnostico de áreas críticas
- Capacidad de contenedor de usos de suelo
- Caracterización socio económica síntesis del lugar de intervención en un proceso histórico.

La política que interviene en el sector se basa en la planificación puntual desarrollando centros sinérgicos. Esto significa que se desarrolla un proyecto puntual que genera cambios inmediatos y mediatos en el área.

2) LOCALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO: **EL TERRITORIO**

La provincia de San Luis se encuentra ubicada en América del Sur; en el centro oeste de la República Argentina, limita al: Norte: La provincia de La Rioja; Noreste y Este: La provincia de Córdoba; Noroeste: La provincia de San Juan. Sudeste y Sur: La provincia de La Pampa; Oeste: La provincia de Mendoza. Se extiende en una longitud media de 460 Km. en el sentido N-S y 200 Km. en el sentido E-O. Se sitúa entre los Paralelos 31°,50' y 36° de Latitud Sur y los Meridianos: 64°,55' a 67°,15' de Longitud Oeste.

En lo que se refiere a división política, está constituida por nueve departamentos (Ayacucho, Junín, San Martín Belgrano, Pringles, Chacabuco, La Capital, Pedernera, y Dupuy). La capital de la Provincia es la ciudad de San Luis que junto a Villa Mercedes y Merlo son los Centros urbanos de mayor aglomeración de población.

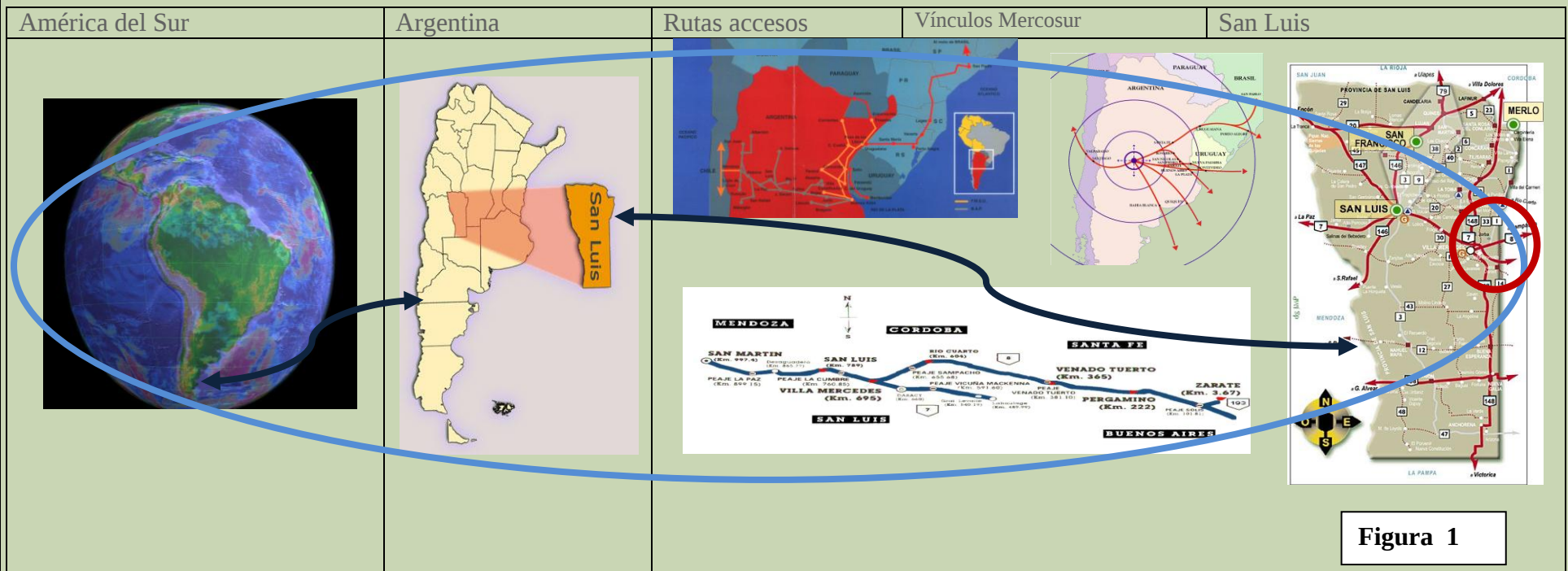


PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



A escala regional la Provincia forma parte de la región de Cuyo (Mendoza y San Juan) y del Nuevo Cuyo (Mendoza, San Juan y La Rioja). El sistema de autopistas posiciona a la Provincia en una situación geográfica privilegiada. La Ruta Nacional N°7, hoy Autopista Provincial de las Serranías Puntana, Corredor Biocénico que une la Ciudad de Buenos Aires con Santiago de Chile.



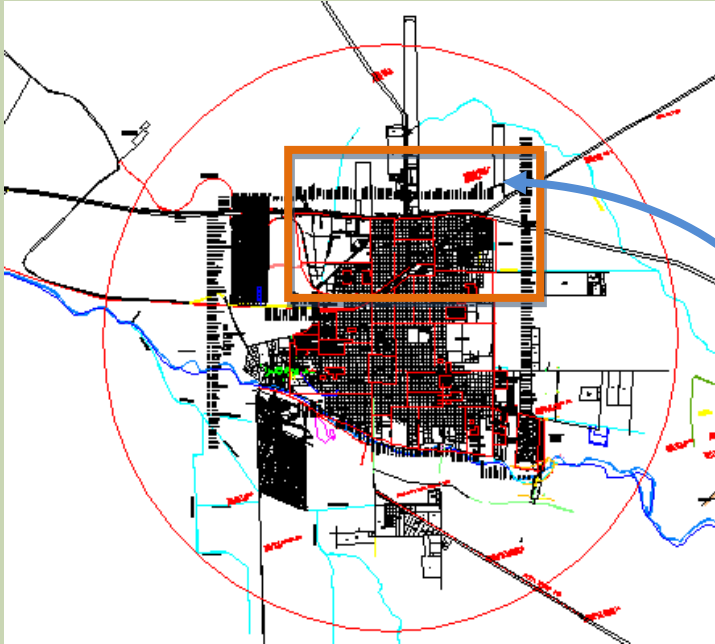
La ciudad de Villa Mercedes se constituye como ciudad centro cabecera del departamento General Pedernera. Por la infraestructura de servicios que posee y por las características es CIUDAD CENTRO; se encuentra rodeada de ciudades satélite de distintas características. De ella dependen por provisión de servicios y por administración las ciudades periféricas. Con suma incidencia en el transporte y la accesibilidad por la interconectividad con la capital provincial. El nivel de servicios que posee la ciudad, administrativos, judiciales, comerciales, educativos y de salud, Todo ello se suma a las políticas (ley de promoción industrial) desarrolladas para atraer empleo como las actividades industriales

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



CIUDAD DE VILLA MERCEDES



SECTOR DE INTERVENCION

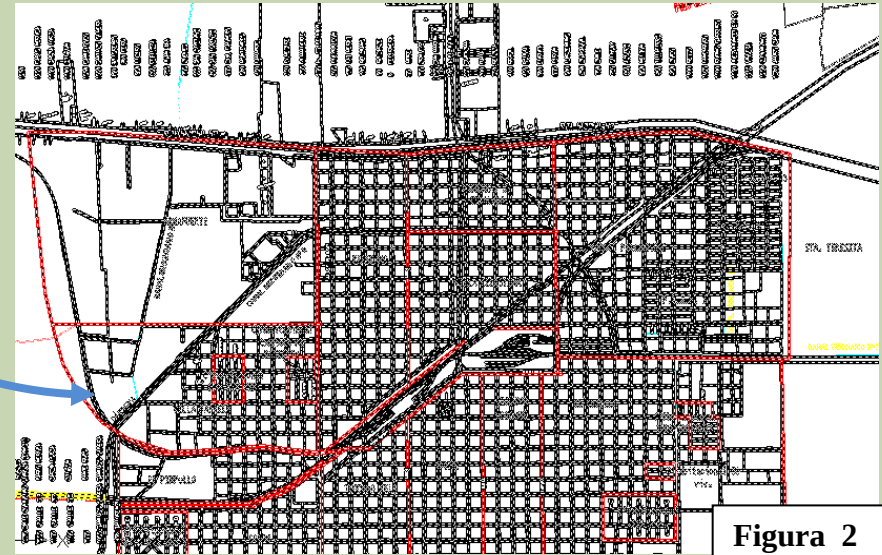


Figura 2

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE VILLA MERCEDES:

Ubicada al centro-este de San Luis, en la región de la planicie meridional de la provincia y a 95 km de la **capital provincial**; emplazada a 550 m.s.n.m., junto a un fortín que fue establecido en el siglo XVIII, como avanzada de la civilización en la zona que dominaban los indígenas pampas (área fundacional ver esquemas de desarrollo de los proceso de urbanización de V.M.). Posee un aeropuerto a 9 km al sureste de la villa que recibe vuelos de cabotaje de las principales ciudades del país. **El clima** de esta región es templado-cálido continental, con veranos que registran altas temperaturas –de 35º a 43º C en enero– y con inviernos moderados a fríos, alcanzando temperaturas de -12º C en julio.

Villa Mercedes posee suelos, ideales para la cría, recría e internada bovina, con una estructuración moderada de textura franco-arenosa, ligeramente salinizada.

Villa Mercedes, es el centro comercial que sigue en importancia a la capital provincial. Se caracteriza por su trazado ortogonal, con amplias calles arboladas, parques y paseos públicos.

Conocida popularmente es una calle Angosta de singular atractivo ubicada frente al sector de la ex-estación de trenes (ver segunda etapa procesos de urbanización).

Cerca del centro comercial- histórico-administrativo y comercial, se halla el Parque Provincial Costanera Río Quinto con excelente forestación, e instalaciones para

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Curso de Posgrado Ordenación y Planificación Territorial



realizar deportes. A 7 km se encuentra el Vulpiani, dique sobre el Río Quinto. En las afueras de la región se encuentran las Sierras del Morro, lugar que por sus notables características y formación geológica es considerado como Monumento Natural.

Imagen Satelital de la Ciudad de Villa Mercedes



Figura 3(fuente Google Earth)